



DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
REMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 122/2011.
ACTOR: ESTADO DE NUEVO LEÓN.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diez de enero de dos mil trece, se da cuenta a la **Ministra instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con el escrito suscrito por Leonardo Contreras Gómez, delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **1404**. Conste

México, Distrito Federal, a diez de enero de ~~dos~~ mil trece.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el escrito de cuenta suscrito por Leonardo Contreras Gómez, delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual solicita se decrete el sobreseimiento de este asunto, *“en virtud de que con fecha veintisiete de diciembre del dos mil doce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes; y se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y se reforma la Ley Federal de Defensoría Pública. Este hecho acredita que han cesado los efectos de la omisión legislativa reclamada en esta controversia constitucional.”*

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM